



**Palabras de la Ministra Mayra Jiménez**  
**Simposio Proyecto de Reforma al Código Penal**  
**Hotel Real Intercontinental, Santo Domingo, Miércoles 20 enero,**  
**2020, 9:30am**  
*2021*

Muy buenos días a todas y todos.

En nombre del Ministerio de la Mujer, agradecemos la invitación y la oportunidad de participar en esta actividad para compartirles la opinión institucional que tenemos con relación a la modificación del Código Penal. Conscientes de la historia de las mujeres en la sociedad y en el derecho, tenemos el compromiso de respaldar una reforma penal integral apegada a los derechos humanos de las mujeres.

Ello significa, que abogamos por una transformación de la legislación penal que comprenda todos los aspectos vinculados a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas; un Código Penal en el que se defina y sancionen estos actos en su justa dimensión. Actos que, desde el Estado, también trabajaremos para reparar.

Las observaciones y propuestas de modificación que desde el Ministerio de la Mujer, hemos presentado a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, implican un importante valor para lograr que el Código Penal avance de conformidad con las normativas y compromisos internacionales de los que la República Dominicana es signatario, en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas como bienes jurídicamente protegidos por el Estado Dominicano.

Aspiramos a una reforma penal integral, que reconozca, defina y llame por su nombre a los delitos en contra de los derechos de todas las dominicanas. Una reforma que garantice y restituya los derechos de las mujeres para que puedan tener una vida digna y libre de violencia.

Este proyecto por lo tanto, debe ser capaz de responder a las miles de niñas y adolescentes violadas, a las mujeres asesinadas, a las víctimas de violencias conexas que generan los feminicidios.

Debe además definir los Crímenes de Odio basados en la discriminación por género y; debe ponerle nombre y sanción a los diferentes tipos de violencia que nuestras niñas, adolescentes y mujeres viven día a día; no sólo en sus hogares, que contrario a la aspiración de todas y todos, suelen ser los lugares más inseguros para ellas; sino también en los espacios públicos, las escuelas, los centros de trabajo y en cualquier lugar donde se encuentren.

Contar con un Código Penal que tipifique la violencia en sus diversas formas y manifestaciones y, que exponga la diferencia entre violencia de género y violencia contra la mujer, contribuirá no sólo a superar confusiones en los organismos responsables de impartir justicia, sino también a terminar con la impunidad histórica que caracteriza estos casos.

Desde el Ministerio de la Mujer entendemos que una reforma penal integral, debe admitir la inclusión de las tres causales como eximentes de responsabilidad penal. Siendo esta la respuesta más oportuna de un Estado que protege y garantiza la vida, la salud y la dignidad de las mujeres.

De este modo, abogamos por una reforma penal integral que tenga entre sus objetivos ofrecer a la sociedad dominicana, una herramienta para que las mujeres que han sido maltratadas encuentren justicia; porque la violencia contra las mujeres en este país, no puede seguir siendo una rutina sin sanción.

En fiel cumplimiento a su misión institucional, el Ministerio de la Mujer, reitera el compromiso de promover un Código Penal que garantice y proteja la vida, la salud, la autonomía y la dignidad de todas las dominicanas.

Muchas gracias.